

PEDIDO DE COMPRA N°

001108

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 05/07/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la prevención de accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro para el personal que labora en la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
805000080014	CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLÁSTICO COLOR BLANCO	2.6.2 3.5 4	5.00	UNIDAD
805000080399	CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRIL PARA USO SOBRE CASCO	2.6.2 3.5 4	5.00	UNIDAD
805000080499	ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX	2.6.2 3.5 4	5.00	PAR

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250056

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO
RECEPCIONADO
07 JUL 2026
N° REG: HORA: 5:19pm
N° FOLIOS: 136 FIRMA:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Sub Gerencia de Abastecimiento y Mantenimiento Generales
PROVEIDO N°
VISTO: Pase al:
Asunto:
.....
.....
Chilca, 07/07/26

PEDIDO DE COMPRA N°

001108

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 05/07/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLAD
Motivo : Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la prevención de accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro para el personal que labora en la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/AI/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
899800070306	CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA ESTAMPADO UNISEX	2.6. 2 3.5 4	5.00	UNIDAD

1. FINALIDAD PUBLICA DE LA CONTRATACION: Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la prevención de accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro para el personal que labora en la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE.

VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N°2704295.

2. OBJETO DE LA CONTRATACION: Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2704295.

3. SUSTENTO NORMATIVO: Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 3.1 del Art. 3° y el numeral 34.1 del Art. 34 de la Ley)
D.S. 009-2025-EF - Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas (numeral 226.1 del Art. 226° de Reglamento)
Ley N° 32513 - Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972
Decreto legislativo N°1440 Sistema Nacional de Presupuesto Público.
DIRECTIVA N°001-2025-SGA/GA-MDCH

4. DESCRIPCION DE BIEN (ES): *05 UND. CASCO PROTECTOR (MENOR A 1/4 DE LA UIT) DE PLASTICO COLOR BLANCO INC. BARBIQUEJO
*05 UND. CORTAVIENTO PROTECTOR DE DRILL PARA USO SOBRE CASCO
*05 PAR. ZAPATO DE CUERO CON PUNTA DE ACERO UNISEX
Elaborado en material de cuero, con punta de acero, color entero, con suela antideslizante y acabado reforzado, adecuado para labores de obra.
Tallas: 01 PAR 37, 02 PAR 39, 01 PAR 40, 01 PAR 35
*05 Und. CHALECO DE DRIL CON CINTA REFLECTORA ESTAMPADO UNISEX
EN EL PECHO: Estampado con bordado el logo de la Municipalidad Distrital de Chilca (de 7cm x 3.5 cm) y con cintas reflectoras con medida de 7cm X 3.5 cm.
EN LA ESPALDA: Bordado "GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA (de 2cm X 10cm) y las cintas reflectoras deben de ser de 2" o 5cm"
TALLAS: 02 (S) ; 03(M) - (ADJUNTO MODELO).

5. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO: o Persona natural y/o jurídica
o El proveedor debe tener RUC estado ACTIVO y HABIDO (ADJUNTAR FICHA RUC).
o El giro de actividad económica debe ser de acuerdo al objeto de

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250086

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Ismael Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE COMPRA N°

001108

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 05/07/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la prevención de accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro para el personal que labora en la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Air/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
	contratación o El proveedor debe contar con CCI vinculado al RUC o El proveedor debe tener RNP o No contar con impedimento para contratar con el estado, según el Art.30 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			
6. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE BIEN(ES):	6.1 Lugar: La entrega del bien se realizará en el Almacén periférico de la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA, PROVINCIA HUANCAYO, DEPARTAMENTO JUNIN", con Código Único de Inversión N° 2704295, CON CONOCIMIENTO DEL RESPONSABLE DEL AREA DE ALMACEN CENTRAL. 6.2 Plazo: En un plazo de 08 días calendarios, a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra.			
7. OBSERVACIONES EN LA ENTREGA DE BIEN(ES):	De existir observaciones se procederá conforme a lo señalado en el numeral 8.6.4 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
8. CONFORMIDAD DEL BIEN(ES):	La conformidad del bien adquirido estará a cargo de Residente de la obra y Supervisor de la obra y deberá cumplir al 100%, del bien recepcionado en un buen estado, Dicha conformidad se otorgará en un plazo que no exceda de los cinco (5) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido el bien salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación. Es importante mencionar que la sola recepción del bien (es) a la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.			
9. FORMA DE PAGO:	El pago se realizará al 100%, una vez entregado el bien, previa conformidad del Residente de la obra y Supervisor de la obra. Para otorgar la conformidad correspondiente el proveedor debe presentar obligatoriamente los siguientes documentos: Guía de Remisión y Comprobante de Pago. El pago se realizará con abono en la cuenta: "Código de Cuenta Interbancaria "(CCI) del contratista, como máximo, hasta los diez (10) días calendarios posteriores a la emisión de la conformidad del bien respectiva y presentación del comprobante de pago.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 258086

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE COMPRA N°

001108

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 05/07/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la prevención de accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro para el personal que labora en la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VÍCTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
10. GARANTIAS:	Considerando que corresponde a una adquisición de bien(es) cuyo monto sea igual o inferior a ocho (8) UIT, este se encuentra exceptuado de la garantía de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el inciso a) del Art. 139° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas de la Ley N°32069-LeyGeneral de Contrataciones Públicas.			
11. PENALIDADES APLICABLES:	11.1Penalidad de mora: Se aplicará al contratista la penalidad establecida en el numeral 8.7.4. de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH.			
12. RESOLUCION CONTRACTUAL:	El contrato u orden de compra, podrá ser resuelta en concordancia con lo dispuesto en numeral 8.10 de la Directiva N°001-2025-SGA/GA-MDCH, el cual tiene concordancia con la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, por lo que cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato.			
13. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL:	La información y material producido bajo los términos de esta contratación, tales como escritos, medios magnéticos, digitales y demás documentación generados, pasara a propiedad de la Municipalidad Distrital de Chilca. El proveedor deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información y documentación a la que se tenga acceso relacionada a la prestación.			
14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:	El contratista es el responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos en la presente contratación ofertada por un plazo no menor de 1 año, contando a partir de la conformidad otorgada por el responsable de la MDCH.			
15. CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO LEY N°31564	Son causales de la resolución de contrato la presentación con información inexacta a falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidad a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el art. 5° de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco (05) años para contratar o prestar la contratación o cualquier servidor de la MDCH.			
16. COMPROMISO ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO:	EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo legal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la MDCH. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
Chilca
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250086

Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE COMPRA N°

001108

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS

Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA

Fecha : 05/07/2026

Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO

Motivo : Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la prevención de accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro para el personal que labora en la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donaciones o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o

proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o de cualquier servidor de la MDCH, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas

organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o

de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de

administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con la MDCH.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, jurídica que representa; comprometiéndose a informales sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del contrato

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a la MDCH el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicando de los catálogos electrónicos de

Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia, se resuelven mediante conciliación, conforme a lo dispuesto en el numeral 81.3 del Art. 81° de la Ley N°32069-Ley General de Contrataciones Públicas.

El procedimiento conciliatorio será realizado conforme a lo regulado en el Art. 330° del D.S. N° 009-2025-EF-Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

18. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se compromete a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos,

procedimientos, documentación e información de acceso restringido(confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente. En caso de que


Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 750086


Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

PEDIDO DE COMPRA N°

001108

UNIDAD EJECUTORA : 007 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301007

Tipo Uso : Consumo

Dirección Solicitante : JEFATURA DE LA SUBGERENCIA DE EJECUCION Y SUPERVISION DE OBRAS
Entregar a Sr(a) : YBARRA SANTOS YADIDA YANINA
Fecha : 05/07/2026
Actividad Operativa : C0157 RENOVACION DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXION DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO
Motivo : Adquisición de IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD para la prevención de accidentes y garantizar un entorno de trabajo seguro para el personal que labora en la obra: "RENOVACIÓN DE RED DE ALCANTARILLADO Y CONEXIÓN DOMICILIARIA DE ALCANTARILLADO; EN EL(LA) PSJE. VICTOR MENDOZA; PSJE. LOS GLADIOLOS; PSJE. LOS GERANIOS; PSJE. LOS CLAVELES; DISTRITO DE CHILCA

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Al/Obr
2-09	0119	18	040	0088	0082	2704295	4000050

Código	Descripción / Especificaciones Técnicas	Clasificador	Cantidad	Unidad Medida
--------	---	--------------	----------	---------------

incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, la MDCH está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurara mientras la información conserve las

características para considerar confidencial.

19. GESTION DE RIESGOS:

El área usuaria (AU) determinara las actividades y las acciones proactivas, preventivas y transversales adoptadas por la entidad contratante para identificar los riesgos que esta enfrenta en la adquisición del bien(es), de corresponder.

En la estrategia de contratación de bienes segmentados como estratégicos el área usuaria (Au) en coordinación con la Dependencia Encargada en Contrataciones (DEC) de la SGA realiza la planificación integral de la gestión de riesgos, en una matriz que forma parte del expediente de

contratación, en la que se incluye la identificación, análisis cualitativo y cuantitativo de los riesgos.

20. ANEXOS:

- Adjunto analítico aprobado
- Adjunto diseño de EPPS Aprobado

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CHILCA
Yadida Yanina Ybarra Santos
RESIDENTE DE OBRA
CIP. N° 250006

Firma del Solicitante

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA
Ing. Israel Alan García Ramírez
SUPERVISOR
CIP. 75054

Firma Autorizada





CHALECO TECNICO